

Inf. en la circular sobre el modo y forma de cubrir las cargas de Propios.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por los Sres. D. Bartolome Galvez y D. Pedro Jose Osorio, a consecuencia de una circular de la Intendencia Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, en la que se prescribe el modo y forma de cubrir las obligaciones de Propios, cobrando los adeudos a su favor, y lo demas que se previene por la Direccion general de estos ramos; y se manifiesta en el informe, que estando estas cobranzas a cargo de una Comision especial, que ultimamente obtuvo D. Juan Clemencin, por la dificultad que se presentaba a los Ayuntamientos de esta ciudad para su desempeño, de ella depende el llenar los deberes que se manifiestan en esta Circular; y en su inteligencia

Acordo se conteste a su tenor

Vicente Sanchez sobre su capital p.^a contribuci.^{on}

Viose en este Ayuntamiento un memorial, dirigido al Sr. Intendente de Rentas de la provincia por Vicente Sanchez, de esta vecindad, solicitando se le reduzca su capital para contribucion a la cantidad que indica, mediante las razones que expone; y el decreto previene informe este Ayuntamiento lo que haya y se le ofrezca sobre esta reclamacion; y en su inteligencia

Acordo informe la Comision de contribuciones

Inf. en el Exped. de sobre la monda del brazal de Famarchete.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado por los Sres. D. Juan Diego Marin, D. Bartolome Galvez y D. Pedro Jose Osorio en el Expediente sobre la composicion del hundimiento del puente junto a la feria, y monda del brazal de Famarchete, manifestando haberlo examinado con las diligencias que remite el Sr. Superintendente de la R.^a Empresa; de las que parece que debe inferirse corresponde a estos Propios reparar el hundimiento del brazal de Famarchete en la parte que confina con la feria, y que tambien corresponde a los mismos la monda de dho. brazal; mas, como cualquier gasto que haya de hacerse, debe obtenerse permiso de la Superioridad, a quien debe remitirse el Expediente, que convenza la necesidad del gasto y la obligacion de los Propios